JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE TORRELAVEGA

CVE-2020-7663 *Notificación de sentencia 70/2020 en juicio sobre delitos leves 14/2020.*

Don Alejandro Germán Otto, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Juicio sobre delitos leves, a instancia de F.C.V. e I.P.G., frente a SANDRA OBELLEIRO GRILLE, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 13 de octubre de 2020, contra el que cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días:

SENTENCIA Nº 70/2020

En Torrelavega, a 13 de octubre de 2020.

VISTOS por LUISA. F. VIDAL QUINTANA, magistrada-juez EN SUSTITUCIÓN del Juzgado de Instrucción Número 4 de esta ciudad, las diligencias de JUICIO SOBRE DELITO LEVE número 14/2020 sobre HURTO en virtud de Atestado de la Policía Nacional consecuencia de la denuncia formulada por F.C.V. frente a SANDRA OBELLEIRO GRILLE, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, ha dictado la presente resolución fundada en los siguientes:

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a SANDRA OBELLEIRO GRILLE, como autora penalmente responsable de un DELITO LEVE DE HURTO a la pena de DOS MESES DE MULTA con una cuota diaria de seis euros. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Asimismo, SANDRA OBELLEIRO GRILLE deberá indemnizar a F.C.V. e I.P.G. en la suma de 167 euros.

Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS a contar desde su notificación.

Expídase testimonio de esta sentencia para su incorporación a la causa, así lo mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- La anterior Sentencia ha sido dada, leída y publicada por el JUEZ que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a SANDRA OBELLEIRO GRILLE, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

CVE-2020-7663

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Torrelavega, 14 de octubre de 2020.
El letrado de la Administración de Justicia,
Alejandro Gerrmán Otto.

2020/7663

CVE-2020-7663